

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CUANTIA QUE NO SUPERA 20 S.M.L.M.V.

DEPENDENCIA	RECTORIA		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	CÓDIGO DOCUMENTO	04-2026
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACION	MAYO 11 DE 2.026		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar herramientas, bienes y servicios, que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con elementos para la enseñanza y el aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de régimen especial que no supera los 20 S.M.L.M.V, la Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA del corregimiento de Santafé de Morichal del municipio de Yopal, requiere ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU, UNA BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA DE 1 HP Y UNA ELECTROBOMBA DE 1 HP PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL CORREGIMIENTO SANTAFÉ DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de régimen especial que no supera los 20 S.M.L.M.V, dentro de las acciones de mejoramiento a la calidad escolar, se requiere un aire acondicionado para el aula escolar debido a las altas temperaturas en el aula afectan directamente la concentración, rendimiento académico y el ambiente escolar que es vital para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. También se requiere adquirir una motobomba y una electrobomba para optimizar y dinamizar los entornos de aprendizaje prácticos. Actualmente, el establecimiento carece de un sistema mecanizado de fluidos, lo que limita el desarrollo técnico de los estudiantes en proyectos pedagógicos productivos teniendo en cuenta que la modalidad la Institución es agropecuaria.

Mediante resolución 008289 del 25 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación Nacional realizó el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, destinados a financiar la gratuidad educativa para atender el servicio educativo. El Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2.015, en su artículo 2.3.1.6.3.1.1 Utilización de los recursos, en relación de la adquisición; prevé que los recursos solo se pueden utilizar en lo siguiente conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...) 3. Adquisición de los bienes de consumo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

SANTAFÉ DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

No. 1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU, UNA BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA DE 1 HP Y UNA ELECTROBOMBA DE 1 HP PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL CORREGIMIENTO SANTAFÉ DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
LUGAR DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA			
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00), incluido impuestos de Ley.			
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	CÓDIGO UNSPSC- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DENOMINACIÓN		
	Se requiere estar clasificado según Cámara de Comercio y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos CIU: 4759, 4752 entre otros que guarde relación directa con el objeto a contratar.			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Se requiere:			
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	1	Aire acondicionado de 24 mil BTU	UND	1
	2	Bomba sumergible tipo bala de 1 HP 200 W	UND	1
	3	Electrobomba de 1 HP 200 W	UND	1
	✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. Los valores incluyen IVA.			
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

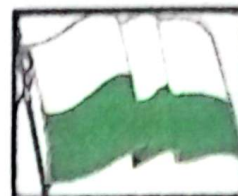
SANTAFÉ DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

No. 1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación Régimen Especial que no supera de 20 S.M.L.M.V, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001 y manual de contratación.			
ANÁLISIS DEL SECTOR				
CONDICIONES MINIMAS	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas. Se tendrá en cuenta factores tales como Precio más bajo, calidad de los elementos, experiencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes.			
ANÁLISIS HISTÓRICO	La Institución educativa el año anterior realizó el siguiente proceso de contratación relacionado con el presente objeto:			
	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
	C. SUMINISTR O N° 10	PAULA YULIANA NIÑO REYES	SUMINISTRAR UN EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL, UN AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU Y VENTILADORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IE	\$10.000.000
DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva. La Institución realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes o servicios solicitados mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento. (Anexo 1) Análisis de precios.			
	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	Adquisición de un aire acondicionado, una bomba sumergible de 1 HP y 1 electrobomba	\$6.000.000	\$6.215.000	\$6.159.000
DESCRIPCIÓN FINANCIERA				
Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, la Institución toma en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista, así como la propuesta económica presentada por el mismo.				
Rubro: Compra De Equipos, Muebles y Enseres		Código: 2.2.1.1		
Valor: \$ 6.000.000.00		Fuente: Tr. GRATUIDAD MEN		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% contra entrega de los bienes o elementos contratados, por valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00), previa presentación de la factura o documento equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

SANTA FE DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

No. 1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



	suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) Cumplir con el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales. 3) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato. 4) Realizar la entrega oportuna de todos los elementos o productos solicitados. 5) Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por su entrega de acuerdo a las características técnicas descritas en este documento. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas. 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 3) Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 4) Recibir a satisfacción la adquisición de los bienes y elementos por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista, será la oferta más favorable (menor valor y que cumpla las especificaciones de los bienes o elementos solicitados) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad de los bienes, elementos o servicios exigidos por la Institución Educativa. La Institución validará como HABILITADO o NO HABILITADO.
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE	a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes: ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Copia de la libreta militar (hombre) menor a 50 años de edad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

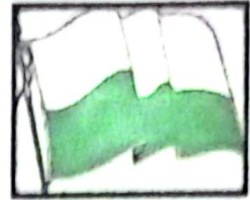
SANTAFÉ DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL

No. 1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



- ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) fecha de expedición no mayor a 30 días
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Certificado REDAM
- ✓ Si es persona natural planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.

b) Propuesta técnica y económica: El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento. El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de la propuesta económica todos los costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del objeto contractual. Si el proponente según el RUT es responsable del IVA se deberá discriminar en la propuesta económica este valor.

c) Experiencia mínima: El proponente deberá acreditar su experiencia como mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación para ofertar, con alguna de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y acta de liquidación suscrita
- Certificación expedida por el Representante Legal, en el que conste: nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación y de acuerdo como lo establezca la Ley para efectos de soportar experiencia.

GARANTIAS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

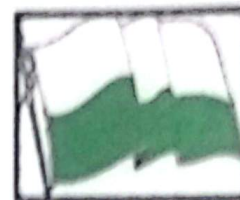
SANTAFE DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE

RESOLUCION DEPARTAMENTAL

No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



La Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, considera un riesgo bajo de incumplimiento para este proceso, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMLMV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de la prestación de servicios, no exigirá garantías.

La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general en el principio de economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de contratación de la IE en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación	Nivel	Forma de Mitigarlo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales Los elementos a adquirir no se entregan dentro del plazo	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad	Contratista	Riesgo Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato

Aprobó:


Lic. **GREGORIO PERILLA RAMIREZ**
Rector